abogado JS
Procurador
Por nombrado Letrado al Lic.do D. Fran.co de Mecos
Por Procurador a Ban.e Gz de la
Mata.

Alcalde de la hermandad
Alcalde de la hermandad de esta villa y su tierra
Dn. Fra.co

Acuerdo. Nombra. Por
Alcalde de la hermandad
Alcalde de la hermandad de el
estado noble al S. D. Fr.co de
Saccio
hay que bedo Rey. e nquien conuiene
las partes y calidades de nobleza
que son necesarias para el exer
cicio de tal oficio e Rey que en
Ama lo acepto y con dicha reto
cion Jura en forma. que hizo de
Usar bien e fielmente el dicho oficio
Y se le dio la vara de Alcalde
Y se le dio lugar en el dicho
oficio en señal de ella el Alcalde
le entrego la vara de Alcalde
Alcalde e Rey lo recibio de que doy
fe. Fr.co de Bozio
que bedo

Capitan
de fuente el Lamo
Acuerdo nombro por capitan de el Lugar
de fuente el Lamo a el Sr. Don Pedro Ramirez de Paredes
que acuerdo le ordenaran